

Guayaquil, 30 de Julio del 2.013

Señor
EUGENIO ROMÁN FREIRE FLORES,
Ciudad

M3890

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de **"IMPROMASI S. A. EN LIQUIDACION"**, en su sesión celebrada el día 13 de Marzo del 2013, tuvo el acierto de elegir a usted **LIQUIDADOR PRINCIPAL** de la misma, con las atribuciones y deberes constantes en la Ley de Compañías y en sus Estatutos.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá la representación legal de la Compañía, tanto en lo judicial como en lo extrajudicial, para los fines de la liquidación.

La Compañía **"IMPROMASI S. A. EN LIQUIDACION"**, se constituyó mediante escritura pública celebrada el 11 de Noviembre de 2003, ante el Notario Primero del Cantón Guayaquil, Dr. Carlos Quiñonez Velásquez e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el 4 de Diciembre del mismo año.

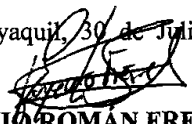
La escritura pública de disolución voluntaria y anticipada de la Compañía **"IMPROMASI S. A. EN LIQUIDACION"**, se otorgó el 21 de Marzo del 2013, ante la Notaria Encargada Vigésimo Primera del Cantón Guayaquil, Ab. Vilma Álava Ramírez e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el 16 de Julio del mismo año.

Atentamente,

Milagros Edith Brindes Eguez
PRESIDENTA

Conste expresamente que acepto el nombramiento que antecede.

Guayaquil, 30 de Julio del 2.013


EUGENIO ROMÁN FREIRE FLORES,
C.C. No. 0910895424

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:35.353
FECHA DE REPERTORIO:01/ago/2013
HORA DE REPERTORIO:14:48

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha primero de Agosto del dos mil trece queda inscrito el presente Nombramiento de **Liquidador Principal**, de la Compañía **IMPROMASI S.A. EN LIQUIDACION**, a favor de **EUGENIO ROMAN FREIRE FLORES**, de fojas 105.463 a 105.465, Registro Mercantil número 14.874.

ORDEN: 35353



Ab. Nuria Butiñá M.
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

Guayaquil, 02 de agosto de 2013

REVISADO POR:

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 0637116

IMP. IGM, ss

Documentación y Archivo
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYABO

30 OCT 2013

RECIBIDO

Rec.
Firma

Ortiz Alvarez

MS 083118